

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

INSPECCIONES EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS

Partida	:	13
Capitulo	:	04
Programa	:	04

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.600.571
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		216.930
	02	Del Gobierno Central		216.930
	002	Secretaría y Administración General Hacienda		216.930
07		INGRESOS DE OPERACION		10.325.823
09		APORTE FISCAL		2.056.808
	01	Libre		2.056.808
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		12.600.571
21		GASTOS EN PERSONAL	01	9.426.058
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	2.505.760
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		216.930
	03	A Otras Entidades Públicas		216.930
	381	Portal Integrado de Comercio Exterior (SICEX)		216.930
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		451.713
	05	Máquinas y Equipos		214.611
	06	Equipos Informáticos		79.331
	07	Programas Informáticos		157.771
34		SERVICIO DE LA DEUDA		110
	07	Deuda Flotante		110

Glosas :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 129
El personal a contrata profesional del servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 10 funcionarios.
 - b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 372.466
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 150.232
- En el Exterior en Miles de \$ 61.853
 - d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 6.665.684
Incluye los recursos para contratar personal de apoyo operativo, técnico y/o profesional, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, para inspección y certificación sanitaria e inocuidad de productos pecuarios, agrícolas y forestales, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.
 - e) Para cumplimiento Resolución N° 7, del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones
- Miles de \$ 343.894

02 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$

16.744